



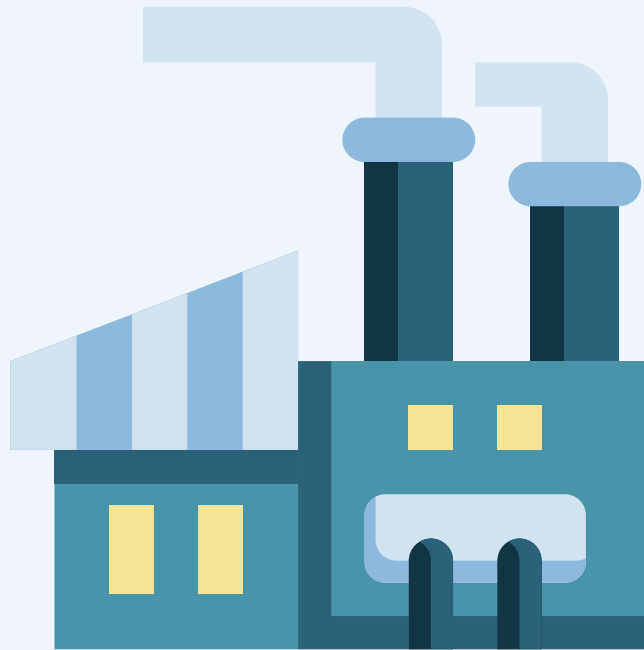
# Implementación Impuesto Verde año 2023

**JUAN PABLO RODRÍGUEZ**  
**JEFE SECCIÓN CALIDAD DE AIRE Y EMISIONES ATMOSFÉRICAS**  
**DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN - NIVEL CENTRAL**



# Establecimiento y Fuentes Estacionarias afectadas al Impuesto Verde año 2023

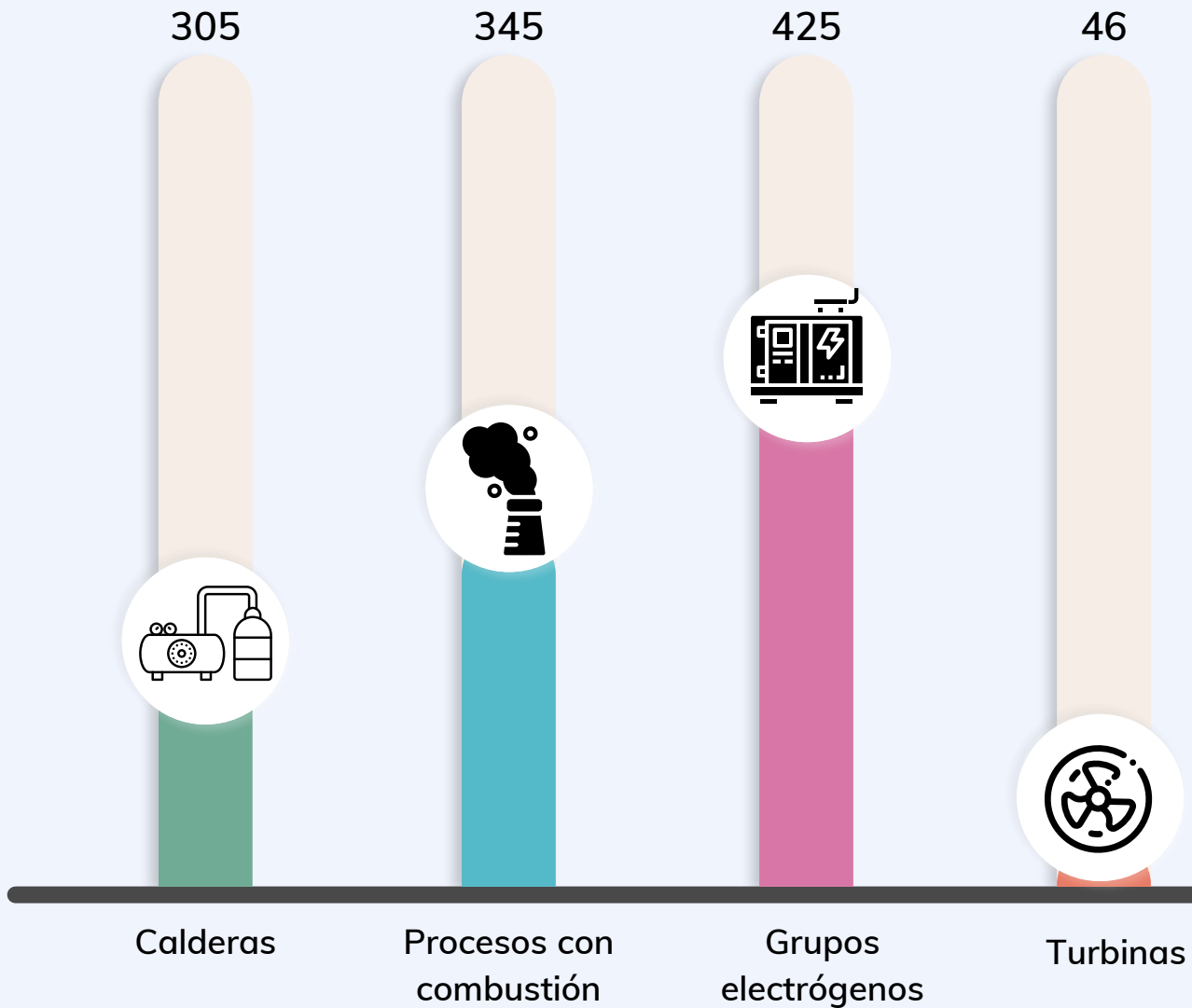
**129**  
**Establecimientos**



**1121**  
**Fuentes Estacionarias**



# Tipo de Fuentes Estacionarias Cuantificadas SISTEMA DE SEGUIMIENTO ATMOSFÉRICO (SISAT)



De la cuantificación de emisiones realizada por la Superintendencia del Medio Ambiente, se pudo obtener los siguientes resultados:



# Establecimientos afectados a pago del Impuesto Verde año 2023



**Afecto a pago:** Establecimientos cuyas fuentes emisoras, individualmente o en su conjunto, emiten 100 o más toneladas anuales de material particulado (MP), o 25.000 o más toneladas anuales de dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>).



# Fuentes Estacionarias afectas a pago del Impuesto Verde año 2023



**Afecto a pago:** Establecimientos cuyas fuentes emisoras, individualmente o en su conjunto, emiten 100 o más toneladas anuales de material particulado (MP), o 25.000 o más toneladas anuales de dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>).



La información de la Superación de los umbrales por parámetro, es la siguiente:

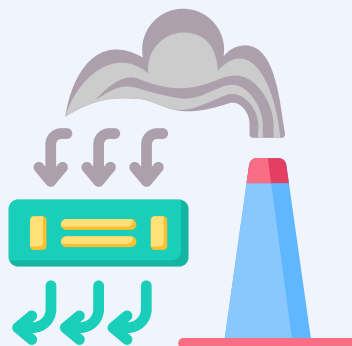
Parámetro	Umbral	N° Establecimientos
MP	Sólo Material Particulado	0
CO <sub>2</sub>	Sólo 25000 o más toneladas anuales de CO <sub>2</sub>	78
MP y CO <sub>2</sub>	100 o más toneladas anuales de MP y 25000 o más toneladas de CO <sub>2</sub>	9

Bastará la superación de cualquiera de los umbrales para estar afecto al pago del impuesto considerado por la Ley, para todos los contaminantes, independiente del umbral que se supere.



La cuantificación de las emisiones de los 87 establecimientos afectos al pago de impuesto, correspondientes a 803 fuentes estacionarias, se puede resumir de la siguiente manera:

MP	NO <sub>x</sub>	SO <sub>2</sub>	CO <sub>2</sub> Fósil
3.712,62	110.621,04	38.222,34	28.507.357,1





Los establecimientos que realizaron compensación de emisiones para el periodo 2023, son los siguientes:

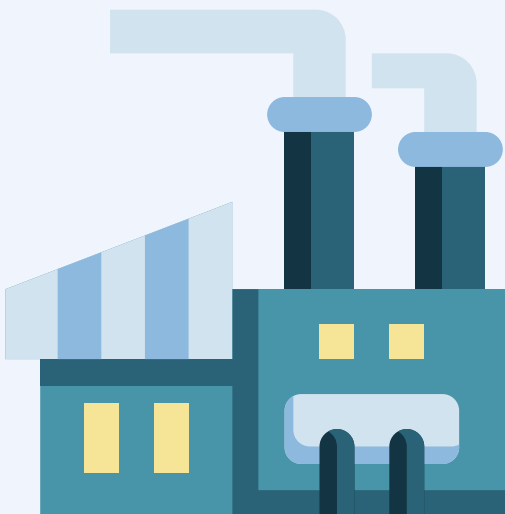
Establecimiento	Emisión CO <sub>2</sub> (ton/año)	Compensación CO <sub>2</sub> eg
Guacolda Energía SPA	3.035.520,914	89.841
ENEL Generación S.A. Central Quintero	693.987,527	83.271
KELAR S.A.	693.459,149	37.344
CIA Siderúrgica Huachipato S.A.	114.239,462	48.091
<b>Total</b>	<b>4.537.207,052</b>	<b>258.547</b>



# Establecimiento y Fuentes Estacionarias afectas al Impuesto Verde año 2024

**227 (\*)**  
**Establecimientos**

(\*) Res. Ex. N° 1033 MMA 2023



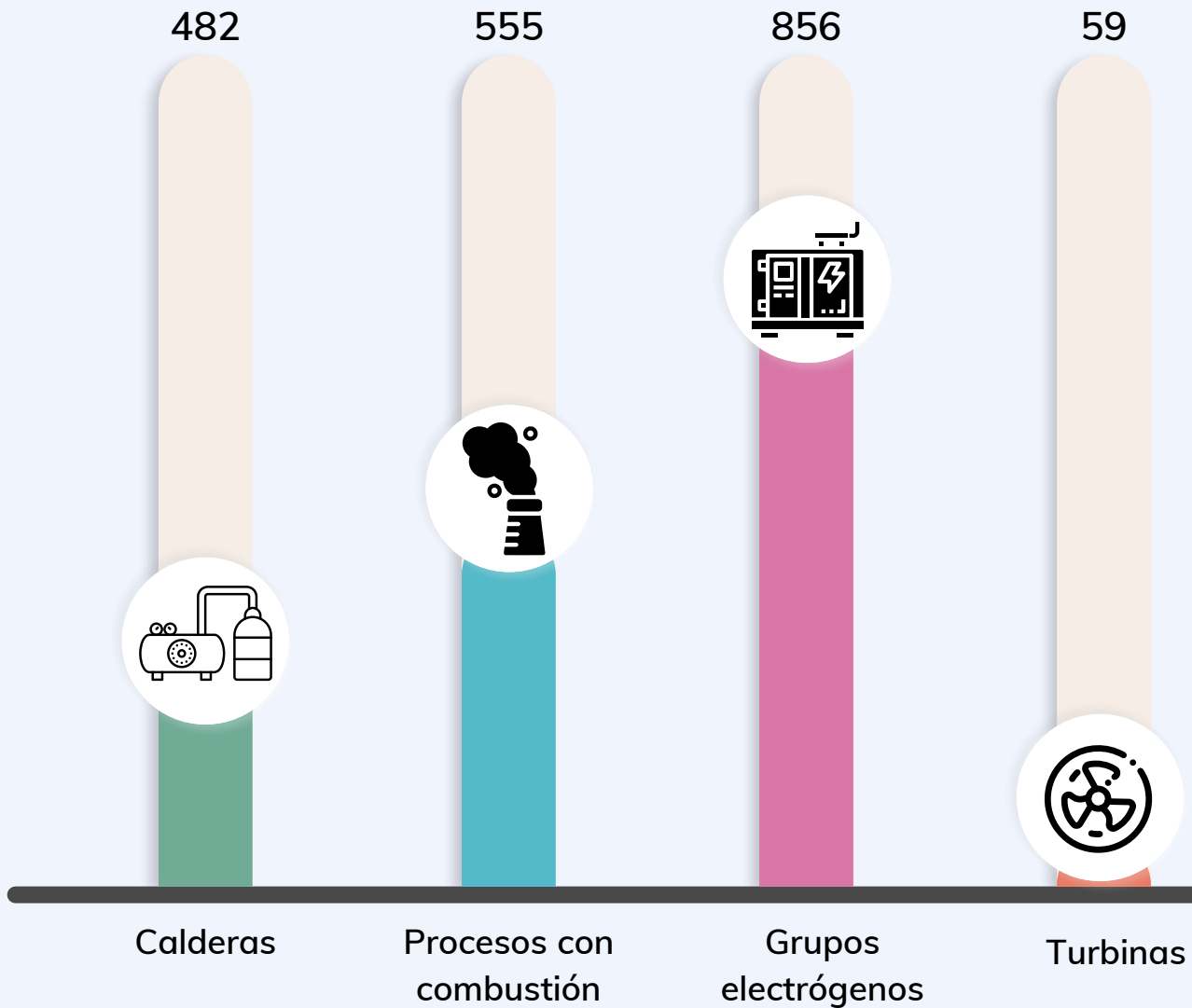
**1976 (\*)**  
**Fuentes Estacionarias**

(\*) a la fecha



# Tipo de Fuentes Estacionarias Cuantificadas

## SISTEMA DE SEGUIMIENTO ATMOSFÉRICO (SISAT)



# Establecimiento y Fuentes Estacionarias afectas al Impuesto Verde año 2024

**227**  
Establecimientos

**198** Establecimientos  
Catastrados a la fecha

**29** Establecimientos pendientes de  
Catastro



# Asistencia a Regulados



# Canales oficiales:

[www.portal.sma.gob.cl](http://www.portal.sma.gob.cl)

## Atención Ciudadana



- > [Cómo denunciar](#)
- > [Solicitud de información](#)
- > [Portal de atención ciudadana](#)
- > [Participación ciudadana](#)

Solicitud de Información  
Ley de Transparencia



# Canales oficiales:



## Atención ciudadana

Teléfono: 2 617 1860, de lunes a viernes entre las 9.00 y las 13.00 horas.  
Atención presencial en las oficinas de la SMA de lunes a viernes de 9.00 a 13.00 hrs.  
Ver oficinas regionales.



## Formulario de consulta ciudadana

Este formulario permite realizar consultas, reclamos, sugerencias y entregar felicitaciones a la SMA.



## Solicitudes de información

A través del Portal de Transparencia es posible realizar solicitudes de información a la SMA, de acuerdo a lo establecido en la Ley 20.285



## Ley del Lobby

Esta plataforma permite presentar solicitudes de audiencias e inscribirse como sujeto activo de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.730 y su reglamento.



## Oficina de Partes

Para el ingreso de documentos, usted debe enviar un correo a [oficinadepartes@sma.gob.cl](mailto:oficinadepartes@sma.gob.cl) (9:00-23:59 hrs). El correo deberá indicar a qué procedimiento de fiscalización, sanción u otro se asocia la presentación. El archivo adjunto debe encontrarse en formato PDF y no tener un peso mayor a 50 Mb. Toda presentación ingresada fuera de ese horario será considerada para el día siguiente.



## Denuncias

Para ingresar una denuncia acceda al **Portal Ciudadano de Denuncias**, a través de su Clave Única. Por esta misma vía podrá consultar sobre el estado de su denuncia, una vez que ha sido ingresada.







Superintendencia del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

**Sitio web: [portal.sma.gob.cl](http://portal.sma.gob.cl)**

Visita nuestras redes sociales

